

## **GRUPO DE TRABAJO AEN SOBRE TRATAMIENTO AMBULATORIO FORZOSO**

**Objetivos:** Dotar a la junta de la AEN de argumentos razonados respecto a la posibilidad de una modificación legal en nuestro país que recoja la viabilidad de tratamiento ambulatorio forzoso para los pacientes aquejados de enfermedad mental. Dado que la instauración de medidas de este tipo abarca varios aspectos de la asistencia (clínicos, legales, éticos,...) se propone un grupo de trabajo que reúna a expertos en estas disciplinas. Esos argumentos deberían ser suficientes para contestar a las preguntas:

**(introducción: revisión previa de la situación en otros países)**

- 1. ¿Existe un problema con la voluntariedad de los tratamientos de los enfermos mentales que no están ingresados?**
- 2. Si hubiera que hacer regulación legal del tratamiento ambulatorio forzoso para enfermos mentales, ¿En qué marco legal (legislación general civil, legislación sanitaria general sobre tratamientos no consentidos o legislación específica para enfermos mentales)?**
- 3. En la situación actual y en nuestro medio, ¿Es necesaria una medida de este tipo –riesgos y beneficios-?**
- 4. En la situación actual, ¿qué garantías existen de los derechos de los pacientes?**
- 5. En la situación actual ¿Qué garantías habría que buscar de los derechos de los pacientes?**
- 6. ¿Cuáles son los riesgos de la instauración de una medida de tratamiento ambulatorio forzoso para enfermos mentales?**
- 7. ¿Cuáles serían las consecuencias del incumplimiento de tal medida?**

### **Metodología:**

Elección de expertos y acuerdo en participar. Los expertos propuestos son:

Alicia Roig	Psiquiatra, Fundación CCSM
Enésimo González	Psiquiatra
Juan Medrano	Psiquiatra

Mariano Hernández	Psiquiatra
Fermín Mayoral	Psiquiatra, proyecto EUNOMIA
Fernando Santander	Psiquiatra, magíster en Bioética
Margarita Herranz	Psiquiatra, magíster en bioética
Fernando Santos	Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba
Ana Esther Sanchez Gutierrez	
José Leal	
M <sup>a</sup> Eugenia Diez Fernandez	Psicólogo.

Tras la aceptación, se remitirá por e-mail la información de la que dispone la AEN hasta el momento. Se establecerá un grupo de discusión por e-mail y, a la finalización, una reunión presencial para elaborar las conclusiones.

**Cronograma:**

- 15 nov-1 dic'04: propuesta y aceptación de los integrantes del grupo. Envío de documentación y elaboración del plan de trabajo.
- 1 dic'04-31 enero'05: revisión de la situación en otros países. Estudio de la viabilidad y consecuencias de la medida en nuestro país. Aspectos clínicos, éticos y legales.
- 1 feb'05-28feb'05: elaboración de conclusiones (argumentación y contestación a las preguntas reseñadas más arriba).
- 1<sup>a</sup> semana de marzo: reunión de consenso. Presentación de conclusiones a la junta de la AEN.